

Número 6598

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número Dos de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue proceso 682 + 9/86, hoy en ejecución de sentencia número 58/87, instado por Francisco Cabañero Romero y nueve más, contra la entidad ENOBSA, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la notificación a efectuar a la entidad demandada y que es del tenor literal siguiente:

«En fecha 20 de junio de 1988, se sacaron a tercera subasta los bienes publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 86, de fecha 15 de abril de 1988 y «Boletín Oficial del Estado» número 85 de fecha 8 de abril de 1988, ofreciendo los bienes detallados en los mismos y propiedad de la entidad Envases y Obturadores, S.A. (ENOB-SA), habiéndose ofrecido en la subasta, la suma de un millón cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, y como quiera que lo ofrecido no alcanza los dos tercios del valor pericial, he acordado poner en su conocimiento el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días, a partir del siguiente a la notificación de la presente, pueda pagar a los trabajadores librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 20% del valor de dichos bienes que previene el artículo 1.500 de la L.E. Civil, advirtiéndole que transcurridos los nueve días sin que haya pagado o mejorado la postura, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto como previene el artículo 1.506 del citado cuerpo legal.—En Murcia a 20 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón. Rubricado».

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada Envases y Obturadores, S.A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 13 de julio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, José Gayo Idoate.

Número 6494

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 645/86, instados por doña Manuela Hernández Ros, contra Frutas Tivo, S.L. y otros, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 25 de abril de 1988. Yo, Ilmo. Sr. D. Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Manuela Hernández Ros, vecino de Murcia, asistido de doña Aurora Scaso Vengazonas, y de otra y como demandado Frutas Tivo, S.L. y otros, que no comparece, sobre invalidez.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo en parte la demanda de doña Manuela Hernández Ros, frente a la empresa Frutas Vivo, S.L., Mutua Murciana y el INSS, declaro que la actora se encuentra en situación de incapacidad permanente parcial para su profesión habitual y en consecuencia condeno a la empresa, y como subrogada a Mutua Murciana a que abone a la actora una indemnización equivalente a 24 mensualidades de su salario; es decir, la cantidad de 950.760 pesetas, condena que hago extensiva en el lugar y hasta el límite de sus obligaciones al INSS; absuelvo a todos los condenados de la pretensión deducida en su contra sobre invalidez permanente absoluta.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en

esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 6495

**DISTRITO
SAN JAVIER****Cédula de citación**

Por la presente se cita al denunciado Sebastián Sánchez Muñoz, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de septiembre próximo, a las 11,20 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, calle Luis Garay, 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 58 de 1988 que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente indicados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 5 de julio de 1988.—El Secretario.

Número 6502

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

En virtud de lo acordado en sumario número 30/83 por el delito de robo contra Manuel Salazar Pelegrín y otros y encontrándose el referido procesado actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue el Centro Penitenciario de Castellón, se hace público el presente a fin de notificarle a Manuel Salazar Pelegrín, el auto de fecha 5 de mayo de 1988, por el que se declara concluso el sumario, emplazándole al propio tiempo para que en el plazo de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia a usar de su derecho por medio del Procurador y Abogado, apercibiéndole de serles nombrados de oficio.

Dado en Cartagena a 30 de junio de 1988.—El Secretario, J. Larrosa.